



# Resolución Directoral

Lima, 09 AGO. 2019

N° 86 -2019-MIDIS/PNPAIS

## VISTOS:

El Informe 948-2019-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorandum N° 400-2019-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 244-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, relacionados a la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa del año 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 34-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 35-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 02 de abril de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 74-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 82-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 19 de julio de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el ejercicio fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 334-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, siendo requisito para la





convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “aprobado por Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, toda modificación de PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario que se le haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, en caso se modifique el PAC para incluir procedimiento, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 948-2019-MIDIS/PNPAIS-UA-CA la Coordinación de Abastecimiento del Programa, sustenta la quinta modificación al PAC, con el propósito de incluir los siguientes procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, con el Memorando N° 400-2019-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el informe emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS” con el propósito de realizar la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto expidió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2495, por el monto de S/ 60,473.39 soles para la Contratación del Servicio de mantenimiento básico de los Tambos: Huancabamba y Puerto Bermúdez localizados en el departamento de Pasco y el Tambo Nunumia localizado en el departamento de Lima, para el Programa Nacional – PAIS; Asimismo, expidió una certificación de crédito presupuestario Nota N° 2496, por el monto de S/ 71,600.00 soles para la Contratación del Servicio de mantenimiento especializado de los cincuenta y cinco (55) Tambos ubicados en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho Norte, Ayacucho Sur, Cusco y Puno del Programa Nacional – PAIS; se expidió la certificación de crédito presupuestario Nota N° 1057, por el monto de S/ 58,300.00 soles, para la Servicio de capacitación en Gestión Territorial para el Programa Nacional – PAIS.

Que, mediante Informe N° 244-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año fiscal 2019; la cual deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y la Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado “Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)” y sus respectivos anexos;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2019, que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación en el portal web de la Entidad la presente resolución y su anexo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Fredy Hernán Hinojosa Angulo  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR AL PAC 2019 - PNPAIS

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
20	NO	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de mantenimiento básico de los Tambos: Huancabamba y Puerto Bermúdez, localizados en el Departamento de Pasco y el Tambo Nunuma localizado en el Departamento de Lima, para el Programa Nacional – PAIS	S/ 60,473.39	R.O.	Agosto	Por la Entidad
21	NO	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de mantenimiento especializado de los cincuenta y cinco (55) Tambos ubicados en los Departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho Norte, Ayacucho Sur, Cusco y Puno del Programa Nacional – PAIS	S/ 71,600.00	R.O.	Agosto	Por la Entidad
22	NO	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de capacitación en Gestión Territorial para el Programa Nacional – PAIS	S/ 58,300.00	R.O.	Agosto	Por la Entidad

